

Prevención de accidentes con vehículos de transporte en el lugar de trabajo

Cada año mueren en la UE alrededor de 5.500 personas en accidentes producidos en el lugar de trabajo, alrededor de un tercio de los cuales están relacionados con el transporte (¹). Estos accidentes suelen afectar a personas que son golpeadas o atropelladas por vehículos en movimiento (p. ej. en maniobras marcha atrás), caen de vehículos, son golpeadas por objetos que caen de vehículos, o bien, por vehículos que vuelcan. **Estos accidentes pueden evitarse aplicando medidas eficaces de gestión y prevención.**

La frecuencia de accidentes es mayor en las **pequeñas y medianas empresas (PYME)** con menos de 50 empleados. El asesoramiento que figura en esta ficha informativa es aplicable al transporte en vehículos en toda clase de empresas, sea cual sea su tamaño.

Responsabilidades de los empresarios

Los requisitos de la Directiva europea (²) pertinente son los siguientes:

- Cumplir un mínimo de requisitos de seguridad y salud en el **lugar de trabajo** o en la **obra en construcción** en lo que respecta a rutas y salidas de emergencia, vías de circulación, zonas de peligro, muelles de carga y rampas
- Garantizar un **equipo de trabajo** seguro (abarca la adecuación, la elección, las características de seguridad, la utilización segura, formación e información, inspección y mantenimiento). Existe un mínimo de requisitos para los equipos de trabajo móviles (p. ej. para el caso de vuelco o volteo de carretillas elevadoras).
- Colocar **señales de seguridad y de salud** cuando las medidas preventivas no puedan evitar o reducir adecuadamente los riesgos
- Proporcionar **equipos de protección individual** (p. ej. cascos, prendas reflectantes) apropiados para los riesgos existentes y siempre que no puedan evitarse por otros medios. Tienen que ser cómodos, estar adecuadamente mantenidos y no provocar un incremento de otros riesgos.
- Ajustarse a un **marco** general de gestión de la salud y la seguridad, que abarque: evaluación y prevención de riesgos, prioridad de las medidas colectivas para eliminar riesgos, proporcionar información y formación, consulta a los trabajadores y coordinación de la seguridad con los contratistas.

Los requisitos mínimos establecidos por las Directivas se han incorporado **a la legislación nacional**, que puede incluir requisitos adicionales.

Los **trabajadores** tienen la obligación de colaborar activamente con las medidas preventivas de los empresarios, siguiendo las instrucciones recibidas a través de la formación.

Es obligatorio **consultar a los trabajadores**. La utilización de los conocimientos de éstos ayuda a garantizar que los riesgos se localizan correctamente y se implantan soluciones viables.

Prevención práctica de accidentes:

El primer paso es una **evaluación adecuada y suficiente del riesgo**:

1. Identificar los riesgos relacionados con actividades en las que intervengan vehículos en el lugar de trabajo, p. ej. maniobras de retroceso, carga y descarga. Plantearse "¿Qué podría salir mal y por

qué?", p. ej. ¿alguna persona podría resultar golpeada o atropellada? ¿podría caer alguien durante la carga de los vehículos?

2. Identificar quién podría verse dañado por cada riesgo. Es probable que esto incluya a los conductores y otros trabajadores y también a visitantes y público en general.
3. Evaluar los riesgos de cada peligro específico: la probabilidad de que se produzcan lesiones y su gravedad. ¿Son adecuadas las precauciones existentes o habría que tomar otras medidas?
4. Establecer las prioridades para la acción y ponerlas en práctica.
5. Revisar periódicamente la evaluación de riesgos, y en especial, cuando se produzcan cambios, p. ej. nuevos vehículos, cambios en las vías de circulación.

En primer lugar hay que tomar en consideración las **medidas** colectivas **para eliminar riesgos**, por ejemplo un mejor diseño y disposición del lugar de trabajo para reducir al mínimo los accidentes de transporte. Las señales, etc. se utilizan como apoyo cuando los riesgos no pueden eliminarse. A continuación se indican algunos aspectos que es preciso tener en cuenta durante la evaluación de riesgos y la elección de medidas de prevención.

Lugares de trabajo y sistemas de trabajo seguros

Evitar la necesidad de dar marcha atrás mediante un diseño mejorado del lugar de trabajo, la utilización de sistemas de trabajo seguro en las maniobras de retroceso.

Implantar sistemas de trabajo seguros para la **carga y descarga** de los vehículos

Comprobar que el **diseño de trayectos** es apropiado para las actividades de los vehículos y los peatones.

Siempre que sea posible, **separar las vías de circulación de peatones y vehículos**. Si no lo es, deberán colocarse las advertencias adecuadas. Garantizar la existencia de los adecuados pasos de peatones en los trayectos de los vehículos. Estudiar la creación de un sistema de desplazamiento en una sola dirección para reducir el riesgo de colisión.

Comprobar que **las vías de circulación de vehículos son los adecuados** para los tipos y la cantidad de vehículos que los utilizan. Asegurarse de que son lo bastante amplios y que la superficie del suelo y de las vías de desplazamiento se mantienen en buen estado. Retirar los obstáculos siempre que sea posible, o bien asegurarse de



IDEME

(¹) *Accidents at work in the EU in 1996, Statistics in Focus, Theme 3 - 4/2000, Eurostat.*

(²) En <http://europe.osha.eu.int/legislation/> aparecen vínculos con la **legislación de la UE**, datos sobre orientaciones de la Comisión destinadas a las PYME y sobre la evaluación de riesgos y con las páginas de los Estados miembros donde se encuentra la legislación **nacional** que transpone las Directivas así como guías prácticas.

La información que figura en esta ficha informativa no se propone sustituir los textos oficiales de la Comunidad ni de los Estados miembros.

que puedan verse con claridad. Evitar las curvas pronunciadas en el diseño de las vías. Instalar los espejos fijos adecuados en los ángulos de difícil visibilidad.

Comprobar que existen los **elementos de seguridad** adecuados. Pueden ser necesarias señales de dirección, limitación de velocidad y de prioridad de paso. Determinar si se requieren restricciones físicas de la velocidad, por ejemplo, dispositivos reductores de la velocidad en el pavimento de la vía. Los bordes de los muelles de carga, los pozos, etc., deben señalarse con claridad y estar provistos de una barrera, si es posible.

Garantizar un adecuado **mantenimiento de los vehículos**. Se requieren programas de mantenimiento preventivo. Los conductores tienen que realizar comprobaciones básicas de seguridad antes de utilizar los vehículos, p. ej. comprobación de frenos y luces antes de cada turno.

Prácticas de conducción y de trabajo

Comprobar que los **procedimientos de selección y formación** garantizan que los conductores están capacitados para trabajar con seguridad. Los conductores tienen que ser competentes para operar con sus vehículos y llevar a cabo el mantenimiento diario. Deben gozar de un estado de salud adecuado, con una movilidad y una capacidad auditiva y visual correctas. Sólo debe permitirse que conduzcan vehículos las personas que hayan sido seleccionadas, formadas y autorizadas para ello.

Comprobar que **la iluminación y la visibilidad** facilitan un paso seguro a través del lugar de trabajo (tanto en su interior como en el exterior). Los riesgos potenciales, p. ej. cruces de carreteras, peatones y obstáculos, deben verse con claridad. Los conductores o los peatones pueden necesitar prendas de vestir muy visibles si no pueden separarse adecuadamente entre sí.

Seguridad de los vehículos

Hay que asegurarse de que se utiliza un **vehículo seguro y adecuado**. Los vehículos deben adquirirse con los dispositivos de seguridad apropiados y cumplir la normativa requerida. Deben existir sistemas seguros de acceso al vehículo y de salida de éste. El conductor puede necesitar protección contra vuelcos o contra golpes producidos por la caída de objetos. Tomar en consideración el uso de dispositivos de alarma sonoros, p. ej. cuando los camiones den marcha atrás y luces destellantes en los vehículos para aumentar su visibilidad.

La utilización segura de carretillas elevadoras

En muchos accidentes en el lugar de trabajo intervienen carretillas elevadoras, sobre todo cuando dan marcha atrás. Los factores siguientes incrementan la probabilidad de accidentes: formación inadecuada, señales de alarma inadecuadas, mantenimiento inapropiado de la carretilla, iluminación insuficiente y falta de espacio.

Cuando no puedan separarse las vías de circulación de los peatones y de los vehículos:

- Emplear señales de aviso adecuadas y hacer visibles las marcas para mostrar que los trayectos son de utilización mixta
- Estudiar el uso de un único lado del trayecto para los peatones y marcar una acera
- Asegurarse de que haya pasos de peatones señalados con claridad y que sean visibles para los peatones y los usuarios de carretillas elevadoras
- Implantar un sistema de dirección única si esto reduce el riesgo de colisión
- Prestar atención a las zonas donde las carretillas pueden encontrarse con otros vehículos, p. ej. muelles de carga.

Visibilidad escasa

- Es necesario que las carretillas elevadoras sean visibles con claridad para las personas que estén en las inmediaciones, p. ej. mediante luces destellantes, elementos reflectantes y luces de marcha atrás. De igual modo, estas personas deben ser visibles para el conductor, p. ej. utilizando prendas reflectantes.
- Mantener encendidas las luces destellantes de aviso mientras se esté utilizando la carretilla elevadora
- Estudiar la utilización de señales sonoras, sobre todo en lugares de trabajo concurridos y ruidosos. Efectuar un aviso sonoro antes de atravesar puertas, girar sin visibilidad o iniciar la marcha atrás.
- Reducir al mínimo la necesidad de dar marcha atrás, p. ej. utilizando un sistema de dirección única. Colocar bien los espejos para que los conductores tengan una visibilidad completa. Asegurarse de que se utilizan.
- Al trabajar cerca de carretillas elevadoras, hemos de asegurarnos siempre de que el conductor nos ha visto. No caminar por detrás de las carretillas.

Conducción segura

- Las zonas concurridas necesitan límites de velocidad más bajos, sobre todo cuando los peatones y los vehículos no están separados entre sí.
- Mantener los trayectos libres de desechos y de obstáculos móviles.
- Evitar los giros pronunciados. Los espejos fijos pueden mejorar la visión cuando los ángulos ciegos son inevitables.
- Observar las inmediaciones mientras se esté trabajando o conduciendo
- Ser conscientes de la existencia de puertas, pasos o aceras donde pueden aparecer peatones o vehículos de manera inesperada.

Lista de comprobación de los conductores

- No conduzca cuando tenga su capacidad disminuida, p. ej. por mala salud o visión escasa
- Asegúrese de haber comprendido los procesos de funcionamiento y los límites de funcionamiento seguro de su vehículo
- Realice comprobaciones diarias e informe acerca de todos los problemas
- Conozca y cumpla las normas y los procedimientos, incluidos los de emergencia
- Comprenda el sistema de señales
- Mantenga la velocidad dentro de los límites de seguridad. Sea prudente al aproximarse a las curvas.
- Antes de retroceder, compruebe si detrás del vehículo hay peatones, vehículos u obstáculos.
- Si desde su posición como conductor existe una visibilidad restringida, utilice ayudas para mejorar la visibilidad (p. ej. espejos) o una persona encargada de señalar. Si pierde de vista al encargado de efectuar las señales o la ayuda para mejorar la visibilidad es defectuosa ¡DETÉNGASE!
- Apague el motor antes de efectuar ajustes o retirar protecciones

Más información / Referencias

En la *página web de la Agencia* aparece más información sobre buenas prácticas de gestión de la seguridad. Todas las publicaciones de la Agencia pueden descargarse gratuitamente. El tema de la Semana Europea de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, organizada por los Estados miembros durante octubre de 2001, será *“La prevención de accidentes laborales”*. Puede consultarse más información en <http://osha.eu.int/ew2001/>. Desde la página de la Agencia se puede enlazar con las *páginas de los Estados miembros* donde se encuentran la legislación nacional y orientaciones sobre el transporte en el lugar de trabajo: <http://es.osha.eu.int/> para España